



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 1929/2.016, de fecha 19 de diciembre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO/ SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL "PORTAL DEL EMPLEADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA"; a la mercantil ABACO SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L.

**1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

b) *Adjudicatario:* ÁBACOS SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L con CIF.- B47039276, y domicilio en C/Gardoqui núm.- 3, Entrepunta C, C.P. 47003, de Valladolid.

**2.- Objeto del contrato.**

Desarrollo e implantación un programa informático de gestión/relación del personal municipal con el Excmo. Ayuntamiento de Vera (Portal del Empleado).- 1ª Fase de adquisición de software.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:**

Importe total de adjudicación: 6.624,00 € (IVA incluido).  
IVA: 21%.

Financiación: Proyecto financiado con fondos propios del Presupuesto General para 2016.

**5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.**

- Plazo de ejecución: 45 días.

- Lugar de ejecución: Dependencias Municipales de la Casa Consistorial de Vera (Almería).

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-041000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
ALCALDE  
22/12/2016

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 3aa537e80f2e421097a6d77457c4cca3001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 21 de diciembre de 2.016.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

22/12/2016 ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 3aa537e90f2e421097e6d77457c4cca3001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

